



Referencia:	2026/2451A
Procedimiento:	Expedientes de Convenios de Servicios Sociales
SECRETARÍA (FULGENCIOGG)	

LA SECRETARÍA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión del día 9 de julio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

58. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2026/2451A.

Propuesta de la concejala delegada de política social, para ratificar convenio de colaboración entre el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón y Afibromaz (Asociación de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica de Mazarrón y Comarca) para el desarrollo de actuaciones en beneficio de personas afectadas de fibromialgia durante el ejercicio de 2026.

“Visto.- El Convenio de colaboración entre el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia) y Afibromaz.

Visto.- Que por el presente acuerdo Afibromaz se compromete entre otras, a realizar actividades que reviertan en la salud física y psíquica de las personas afectadas por fibromialgia residentes en nuestro municipio, así como a presentar memoria justificativa y facturas en el plazo establecido en el convenio.

Por su parte, el Ayuntamiento de Mazarrón, se compromete, entre otras, a dotar de la cantidad de 5.000,00 € anuales para el desarrollo de las actividades previstas durante la vigencia del convenio.

Considerando.- Que el presente convenio tiene carácter de colaboración al amparo de lo preceptuado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector Público y del Real Decreto 781/1986, de 16 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, que prevén la posibilidad de que se celebren pactos, convenios y acuerdos, que sin ser contrarios al ordenamiento jurídico tengan por objeto satisfacer el interés público.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Ratificar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mazarrón y Afibromaz para el ejercicio 2026.

(https://sede.mazarron.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=16336357112726205336&HASH_CUD=27811a41a40278bbec77f405502937c188640a0c&APP_CODE=STA)

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a los negociados de Servicios Sociales y de Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos pertinentes”.

Sometida la propuesta a votación **es aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340501627636711554 en <https://sede.mazarron.es>



Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Mazarrón a la fecha de la firma digital.

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340501627636711554 en <https://sede.mazarron.es>